



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXPEDIENTE N° 1-216-279589-2016

En la ciudad de Mar del Plata, a los 30 días del mes de Diciembre de 2016, siendo las 10,00 hs. se reúnen, ante el funcionario actuante **Sr. ERREA, JORGE de la Delegación Regional Mar del Plata del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación**, sita en la calle Santiago del Estero N° 1656 de la mencionada ciudad, el **SINDICATO DE GUARDAVIDAS Y AFINES DE GENERAL PUEYRREDON**, representados por el SECRETARIO GENERAL, Sr. NESTOR NARDONE, el SECRETARIO ADJUNTO, Sr. FERNANDO GONZALEZ SOTO, DNI 17.732.090; el SECRETARIO GREMIAL, Sr. ELADIO RAMON RUIZ, DNI 17.282.846; la PRO-TESORERA, Sra. EMILIA DISCALA, DNI 20.463.775 y por la parte en representación de la **CÁMARA DE EMPRESARIOS, BALNEARIOS, RESTAURANTES Y AFINES DE LA COSTA DE MAR DEL PLATA, (CEBRA)** representada por el Sr. ESTEBAN RAMOS, DNI 17.456.296 en carácter de Presidente de la misma, el Sr. PABLO PILAFTSIDIS, DNI 26.900.499 y el SR. JORGE RICCILLO, DNI 10.591.428, dentro del marco del CCT.56/89.

Abierto el acto AMBAS PARTES ACUERDAN EL INCREMENTO SALARIAL DEL C.C.T. 56/89 de la siguiente manera:

25% a partir del 1° de Octubre de 2016

Las partes acuerdan a partir del 1° de Octubre de 2016 una cifra **NO REMUNERATIVA y NO ACUMULATIVA equivalente del 5%** del neto por todo concepto a percibir.

El mismo figurara en el recibo de haberes como **"pago anticipo a cuenta del Acuerdo Colectivo 2017"**.

Siendo como sueldo básico de referencia en la CATEGORIA GUARDAVIDAS EL BASICO DE \$ 7671.55 y de la CATEGORIA AFINES DE \$ 6534,50.

CATEGORIA GUARDAVIDAS:

RIGE A PARTIR DEL 1° DE OCTUBRE DE 2016 \$ 9589,44

CATEGORIA AFINES: (carpero, ducheros, casilleros, calderistas, administrativos, auxiliar estacionamiento, auxiliar esparcimiento y recreación, auxiliar de control de playa y serenos)

RIGE A PARTIR DEL 1° DE OCTUBRE DE 2016 \$ 8168,12

Fernando Gonzalez Soto
secretario adjunto
Sindicato de Guardavidas y Afines

JORGE A. ERREA
Leg. N°24206
MTEySS
Deleg. Reg. Mar del Plata



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



A partir del 1° de Enero de 2017 se incorporara al Básico en forma No acumulativa y remunerativa el 5%.

CATEGORIA GUARDAVIDAS:

RIGE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2017 \$ 9973,00

CATEGORIA AFINES: (carpero, ducheros, casilleros, calderistas, administrativos, auxiliar estacionamiento, auxiliar esparcimiento y recreación, auxiliar de control de playa y serenos)


RIGE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2017 \$ 8494,85

Las partes acuerdan en un marco de paz social de que no haya despidos injustificados hasta el 30 de Abril de 2017.-

No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 11,00 horas, firmándose tres (3) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto que CERTIFICO ANTE MI. Asimismo solicitan la homologación de presentes actuados.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA


Fernando Gonzalez Soto
secretario adjunto
Sindicato de Guardavidas y Afines



JORGE E. ERREA
Leg. N° 24206
MTEySS
Deleg. Reg. Mar del Plata